



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONTRATO MAYOR

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL
CONTRATO

(23432 / 2023)



Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE LICENCIAS CORREO ELECTRONICO
Tipo de Contrato	1. Suministros -
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto (2022-2-21302-5) 21302/9206/64100
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32859,34 €
Valor estimado	27156,48 €
Duración	hasta 30 de septiembre de 2023
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los arts. 28 Y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (art. 28 y 116 de la LCSP):

1.1. Necesidad del contrato: Se precisa la mejora del sistema de correo electrónico para incluir más capacidad, integrarlo con las herramientas de directorio de usuarios del Ayuntamiento e incrementar la seguridad del mismo.

Mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 6 de noviembre de 2021).

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



Por su parte, mediante Orden TER 1402/2021, de 13 de diciembre, se modificó la citada Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre (BOE 13 de diciembre de 2021).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes.

La cuarta política palanca es “Una Administración para el siglo XXI”, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11 “Modernización de las Administraciones públicas”, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas y gestionado por el Ministerio de Política Territorial.

La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la “Transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas”.

La finalidad de estas subvenciones es que las entidades locales efectúen gastos que mejoren y modernicen su propia organización mediante la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adaptación de su gestión al uso de los medios digitales. Las actividades a financiar por esta orden tienen por objeto la transformación digital de las administraciones locales a fin de mejorar su funcionamiento.

Asimismo, han de contribuir de manera integral a cumplir los compromisos adquiridos en materia de etiquetado digital, pues el coeficiente que resulta de aplicación a las inversiones correspondientes a la inversión 3 del componente 11 es del 100 por ciento. Esta exigencia resulta coherente con el hecho de que las cinco líneas estratégicas, que define las actuaciones subvencionables, son el desarrollo directo de los objetivos perseguidos en el PRTR con relación a la digitalización y modernización de las administraciones públicas.

Mediante Resolución del 18-05-2022 del Director General de Cooperación Autonómica y Local, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, del Ministerio de Política Territorial, se concede una ayuda al Ayuntamiento de Toledo para el proyecto “Mejora de los procesos de atención ciudadana”, mediante el cual se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto se incluye dentro de la línea estratégica 4 “Infraestructuras inteligentes”, Actuación 2: Migración de correo corporativo a entorno cloud.

- 1.2. Naturaleza del contrato: Suministro de licencias de uso.
- 1.3. Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Licencias de uso de correo electrónico Exchange Online Plan 1.
- 1.4. Idoneidad del objeto: Es la herramienta del mercado que mejor se integra con los sistemas de control de usuarios de Microsoft Windows, que es la plataforma utilizada en el Ayuntamiento tanto para los puestos de usuario como para los servidores de aplicaciones.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(23432 / 2023)

CONTRATO MAYOR

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL
CONTRATO



FECHA DE FIRMA: 02/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
CBC788266583FA3B8E40F8F79775C23D8598D5C
B N B 2 4 2 6 _2_...

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE:
PEDRO FÉLIX CLEMENTE LARA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C29BBBA2BB569C1D74982

1.5. Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: Suministro de licencias de correos electrónico Exchange Online.

1.6. HITOS Y OBJETIVOS: Hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto se incluye dentro de la línea estratégica 4 “Infraestructuras inteligentes”, Actuación 2: Migración de correo corporativo a entorno cloud.

1.7. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH):

Conforme al PRTR aprobado, esta inversión contribuye en materia de etiquetado verde y digital en los siguientes porcentajes.

Etiquetado verde	Etiquetado digital
40 %	100 %

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO (art. 116.4 de la LCSP): Por importe y sencillez de criterios. El producto está totalmente definido.

3.- INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: ** (art. 116.4)** (solo para el contrato de prestación de servicios):

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 116.4 LCSP): conforme a lo indicado en el cuadro de características del PCAP.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 116.4 LCSP): ****

5.1: Se detallarán.

5.2: Se incluirá preceptivamente alguna de las reflejadas en el art. 202.2 LCSP: “hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad”

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116.4 de la LCSP): Precio, producto específico claramente definido (Licencias de Exchange Online Plan 1)

6.1. Justificación de las fórmulas elegidas (precio)(art. 146.2.b).....

6.2. Otros criterios

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (art. 100 de la LCSP):*****

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)

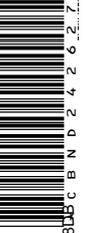


AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(23432 / 2023)

CONTRATO MAYOR

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL
CONTRATO



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/08/2023 CBC78266563FA3B6E40F8F79775C23D06598D5C B N B 2 4 2 6 _2_...7

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NOMBRE: PEDRO FÉLIX CLEMENTE LARA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29BBBA2BB5669C1D74882

FECHA DE VERIFICACIÓN: 02/08/2023

7.1: Se desglosará entre:

7.1.1. Costes directos: 27156,48 €

7.1.2. Costes indirectos: 5702,86 € (IVA)

7.1.3. Otros gastos en su caso:

7.1.4. Costes salariales estimados a partir del Convenio regulador aplicable, en su caso. (En este caso se efectuará con desagregación de género y categoría profesional conforme a lo indicado en el art. 100.2 de la LCSP): ****

7.2. Presupuesto base de licitación:

7.2.1. Se distinguirá entre importe neto+IVA= TOTAL IVA incluido. 27156,48 € + 5.702,86 €.

7.2.2. Anualidad: 32859,34 € (2023)

7.2.3. Gasto ejercicio 2023.

8.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 de la LCSP): Se distinguirá entre:

8.1: Importe neto: 27156,48 €.

8.2: Importe prórrogas (en su caso): 0 €.

8.3: Importe modificaciones previstas (en su caso, máximo 20%): 0 €.

9.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN (art. 116.4):

Uso de correo electrónico para comunicación interna y con el exterior (otras entidades, ciudadanos y empresas)

10.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL CONTRATO (EN SU CASO) (art. 116.4 de la LCSP):
indivisible.

11.- ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN Y EFECTOS DEL CONTRATO PROPUESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL/LOS EJERCICIOS EN QUE SE VA A EJECUTAR EL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ÓRGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

El gasto previsto se encuentra recogido en las previsiones de gastos para el presente ejercicio y futuros, y por tanto cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución, como en su caso vida útil, el presente contrato no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del mismo.

El presente contrato es financiado con FONDOS del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, de manera que el importe del gasto subvencionado no computa ni a efectos de estabilidad presupuestaria ni para el cálculo de la regla de gasto, al ser objeto de los

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(23432 / 2023)

CONTRATO MAYOR

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO



FECHA DE FIRMA: 02/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: CBC7882665858FA3B8E40F8F79775C23D8598D5C
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NOMBRE: PEDRO FÉLIX CLEMENTE LARA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC29BBA2BB569C1D74082

correspondientes ajustes. El contrato supone un gasto computable a efectos sobre la Regla del Gasto únicamente en la cuantía no subvencionada, que asciende a 0 €, sin perjuicio de las bajas económicas que puedan ofertarse.

El presente contrato no afecta al límite de deuda al no financiarse con operaciones de crédito.

Para el caso de no poder justificar en función de las variables anteriores, se establece el siguiente análisis de la repercusión y efectos del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el/los ejercicios en que se va a ejecutar el gasto:

Justificación: ****

Se acompaña informe adicional.

En el presente contrato queda verificado por el órgano gestor la no existencia de doble financiación en la ejecución del PRTR.